

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053202000339

Acreditado como se encuentra el registro del vehículo de placas MKU –789 y cumplidas las exigencias del artículo 593 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar de manera previa al secuestro, la captura y/o aprehensión del citado vehículo. Líbrese oficio a la entidad respectiva la identificación plena del rodante.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 068 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 04 - mayo - 2021  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria